

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**RIVAS-VACIAMADRID**

REGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, Hermanamientos, y Vacaciones en Paz 2011, procediéndose a publicar el documento resumen de dichas bases:

El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid presenta resumen de las bases de convocatoria para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, Hermanamientos y Vacaciones en Paz 2011.

1. El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid destinará anualmente el 1 por 100 de su presupuesto corriente con destino a la cooperación para el desarrollo gestionado a través de las ONGs, otras cantidades específicas para “Vacaciones en Paz”, hermanamientos y cooperación técnica municipal y el 0,1 por 100 del presupuesto corriente a emergencias en países desfavorecidos.

2. Dicha cantidad variará anualmente en función del presupuesto municipal.

Las bases quedan referidas en cuanto a tipo y cantidad a lo siguiente:

1. Por acuerdo plenario, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid repartirá la parte correspondiente al gasto del presupuesto municipal para cooperación al desarrollo de la siguiente manera:

a) Proyectos presentados por ONGs de desarrollo:

a.1. Proyectos anuales.

a.2. Proyectos plurianuales.

b) Proyectos desarrollados en la zona de la Alianza Madrid-Madriz y/o Rivas-Nicaragua, desde la cooperación directa municipal o a través de ONGs, mediante convenios específicos.

Crédito presupuestario: estas ayudas relativas a cooperación [a), b)] se abonarán con cargo al capítulo IV de gastos de la Concejalía de Cooperación al Desarrollo para el 2011 y su cuantía corresponderá al 1 por 100 de capítulo de ingresos del presupuesto municipal.

c) Cooperación directa a través de los hermanamientos que tiene suscritos el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. A tales proyectos se destinará la cuantía máxima reflejada en la partida referida a este gasto en los presupuestos municipales.

Dichos hermanamientos son:

— Daira de Tichla: Sahara Occidental.

— Yenin, Palestina.

— Batabanó, La Habana, Cuba.

— Rivas, Nicaragua.

d) Proyectos de Vacaciones en Paz: a tales proyectos se destinarán hasta la cuantía máxima reflejada en la partida referida a este gasto en los presupuestos municipales.

Sectores de actuación

1. Proyectos de desarrollo productivo tendentes a fomentar la soberanía alimentaria.
2. Proyectos de desarrollo educativo y formativo cuya finalidad sea laica y desde un ámbito público y/o cooperativo local.
3. Proyectos de desarrollo sanitario y protección de la salud.
4. Proyectos de desarrollo y/o defensa de los derechos humanos, fortalecimiento de la democracia y promoción de la sociedad civil.

5. Proyectos que fomenten la solidaridad entre poblaciones hermanadas con Rivas y que se desarrollen en el municipio de Rivas-Vaciamadrid dentro del programa de acogida y niñas/os y adolescentes denominado “Vacaciones en Paz”.

Áreas geográficas

Serán áreas geográficas de intervención:

Exclusivamente las áreas en las que la Cooperación para el Desarrollo de Rivas-Vaciamadrid ha concentrado tradicionalmente sus acciones y posee, por tanto, una mayor experiencia e impacto y que se detallan a continuación:

- Guatemala, El Salvador y Nicaragua (Departamentos de Rivas y Madrid).
- Bolivia, Colombia.
- Cuba, República Dominicana y Haití.
- Sáhara Occidental y sus campos de refugiados.
- Palestina y sus campos de refugiados.
- Países del África Occidental situadas en el número 163 o posterior según el IDH del 2009 (referencia 2007) (Costa de Marfil, Senegal, Gambia, Liberia, Guinea, Guinea Bissau, Burkina Faso, Malí, Sierra Leona y Níger).

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales a partir de la publicación de este resumen de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Publicidad completa de las bases

En el tablón de anuncios municipal, en la web municipal y en la Concejalía de Cooperación. Se publican las bases completas y los formularios considerados como anexos 1, 2, 3 y 4.

Lugar de presentación de instancias y proyectos

Registro General del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y aquellos contemplados por Ley, dentro del plazo especificado.

Rivas-Vaciamadrid, a 19 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/45.027/10)